



****FAC-S-2024-042459-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-042459-CE del 30 de diciembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA-DIINS

Señor

CIUDADANO ANONIMO



Contraseña:3mvjRyZjl

Asunto: Solicitud Ampliación Información denuncia-presuntas irregularidades y actos mencionados por parte del comandante de la Unidad Militar Aérea

En referencia a las dos denuncias enviadas mediante el canal anticorrupción dispuesto en la página web de la FAC, de fecha 26 de diciembre de 2024, con radicados No.FAC-E-2024-030300-RE; FAC-E-2024-030301-RE, se describen presuntas irregularidades por parte de un señor oficial Comandante de una Unidad Militar Aérea, que mencionan en el citado escrito de la denuncia, con los temas de encubrimientos de actos de acoso sexual y participación en la persecución laboral del personal subalterno entre otros.

Se requiere la ampliación de la información relacionadas con esta denuncias, en cuanto a los siguientes ítems **2 y 3** de las denuncias que se citaron en el mencionado escrito textual:

2 Respuesta Inadecuada del Coronel mencionado en las denuncias

Cuando estos actos de acoso fueron puestos en conocimiento del Coronel mencionado en las denuncias y se solicitó instaurar una denuncia formal, su respuesta fue". Le podemos dar manejo con traslado". Esta respuesta no solo refelja la incompetencia del oficial...

3 Uso de Influencias Familiares

Adicionalmente, se ha identificado que el coronel mencionado en las dos denuncias, que utiliza a su padre, quin tiene vinculos politicos, patra obtener beneficios a lo largo de su carrera militar...



Por otro lado el tema de la persecución laboral a el personal subalterno, para que se de la respectiva información, como fechas, presuntos afectados, testimonios, informes entre otros.

De lo anterior se hace necesario que, en virtud de lo establecido en el Art 137 de la ley 1862 DE 2017, su queja cumpla como mínimo dos de los siguientes requisitos:

- a. Que se acompañe de medios probatorios o elementos de juicio que sumariamente denuncie de la irregularidad de los hechos denunciados
- b. Que denuncie los hechos irregulares de manera concreta y precisa.
- c. Que amérite credibilidad.
- d. Que individualice al presunto autor de la falta.

En efecto, la lectura integral de lo expuesto en su escrito, permite identificar el cumplimiento literal d, siendo necesario ampliar la información que permita cumplir con al menos un requisito adicional (a, b, c), esto es, aportando información como lugar y fecha de los hechos, testimonios, informes, nombres y en general, cualquier tipo de medio probatorio que permita evidenciar o dar certeza de la ocurrencia de los presuntos hechos puestos en conocimiento de la institución, correspondientes a los ítems 2,3 y en el tema de persecución laboral que menciona el escrito de la denuncia.

En virtud de lo anterior nos permitimos informar que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1755 de 2015. art 17" peticiones incompletas", usted cuenta con un término de un (01) mes para completar su petición, caso contrario, se procederá a decretar desistimiento conforme a lo establecido en citado artículo, el cual determina que:

"(...) Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales"

Finalmente a los ítems 1, 4 de las respectivas denuncias, se les dio respuesta mediante oficio No FAC-S-2024-042550-CE del 27 de diciembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA-DIINS



Coronel SANTIAGO MURILLO COLMENARES
Director Inspecciones

Con traspaso de funciones administrativas y de mando como Inspector General FAC

PD6. SIERRA / ARASE

Elaboró: PD6. SIERRA / ARASE Revisó: CR. MURILLO / DIINS Aprobó: CR. MURILLO / DIINS

